

Hecho relevante de

RURAL HIPOTECARIO VIII Fondo de Titulización de Activos

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "**Fondo**"), se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Los términos que aparezcan con sus iniciales en mayúscula en el presente hecho relevante tendrán el mismo significado que en la Escritura de Constitución y/o en el Folleto Informativo registrado por la CNMV el 25 de mayo de 2006 con el número de registro 8424.
- Que de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.8.1.2 del Folleto y los márgenes definitivos aplicables, la Sociedad Gestora ha procedido a determinar en la Fecha de Determinación (15 de enero de 2016) el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada Serie para el próximo Período de Devengo de Intereses (desde 19.01.2016 incluido hasta 19.04.2016 excluido).
- Que para los Bonos de las Series A2a y A2b (códigos ISIN ES0366367011 y ES0366367029, respectivamente), la Sociedad Gestora ha calculado el Tipo de Interés Nominal para el mencionado Período de Devengo de Intereses, resultando con valor negativo de -0,012% para los Bonos de la Serie A2a y -0,002% para los Bonos de la Serie A2b. Sin embargo, el Tipo de Interés Nominal aplicable se ha fijado en el 0,000% para ambas Series debido a que los términos del Folleto y en concreto los apartados 4.8 de la Nota de Valores (Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses) y 3.4.6.2.1 del Módulo Adicional a la Nota de Valores (Fondos Disponibles: origen y aplicación) no contemplan la posibilidad de un Tipo de Interés Nominal negativo que pudiera dar lugar a intereses a satisfacer por los tenedores de los Bonos a favor del Fondo.

Madrid, 18 de enero de 2016.

José Luis Casillas González
Apoderado

Paula Torres Esperante
Apoderada